Veinte y dos años = Yo el Rey = Por mandado del Rey Nro. señor = Diego de Morales Belasco =

Corresponde con los titulos originales que entregue al dho. Dn. Alonso de Robles Meñarro a que me remito y en fee de ello Yo Franco. Lopez Perez ssno. del Rey nro. Sor. pco. del numero y Ayuntamto. de esta Villa de Caravaca lo signo y firmo en ella en dos de Febrero de Mil setecientos veinte y dos

Franco. Lopez Perez

Ayuntamto.

En la Villa de Caravaca en diez y siete de febrero de mill setez. veinte y dos se junto el Consejo Justizia y Regimiento della en una de las salas de las Casas de el Sor. Govor. por defecto de las Capitulares para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro. Sor. bien y utilidad desta Republica es a saber los Sres. Lizdo. Dn. Alonso Andres de Leon Abogado de los Dos Consejos Govor. y Capan. a guerra en ella por Sn. Mg.

Dn. Antonio Ferra. de Alvarez

Dn. Franco. Antonio Montero de Leon

Dn. Antonio Navarro Galindo

Dn. Ygnacio Antonio de Cuenca Perez Pinero